

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 110014003020-2021-00899-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

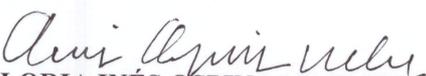
Visto el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º Aceptar el retiro de la presente solicitud de aprehensión de bien objeto de garantía mobiliaria, adelantada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra JOSE ARMANDO PEÑA ACOSTA.

2º Remitir las actuaciones a la apoderada de la parte demandante a los correos electrónicos aportados en el acápite de notificaciones de la presente solicitud.

3º Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLÉJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 31 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ